



N° 0170-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 23 de julio de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ DECRETO SUPREMO N° 132-2024-EF

➤ Objeto:

Decreto Supremo que modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se realizó la Modificación de diversos artículos de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, aprobados por el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, para mayor información de las modificaciones realizadas en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SUBGERENCIA DE TRANSICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2309279-2>.

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0182-2024-JUS

➤ Objeto:

Aprueban el Lineamiento N° 03-2024-JUS/DM, denominado "Lineamiento que norma la destrucción, chatarrización y abandono de vehículos automotores administrados por el PRONABI".

➤ Vigencia:



Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- La mencionada Resolución aprueba el Lineamiento N° 03-2024-JUS/DM, denominado “Lineamiento que norma la destrucción, chatarrización y abandono de vehículos automotores administrados por el PRONABI”, para mayor detalle en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FIANANZAS, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2309252-1>.

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0183-2024-JUS**

➤ **Objeto:**

Aprueban el Lineamiento N° 04-2024-JUS/DM, denominado “Lineamiento que norma el arrendamiento de inmuebles administrados por el PRONABI”.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- La mencionada Resolución aprueba el Lineamiento N° 04-2024-JUS/DM, denominado “Lineamiento que norma el arrendamiento de inmuebles administrados por el PRONABI”, para mayor detalle en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, ALCALDIA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FIANANZAS, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2309255-1>.



▪ **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000140-2024-SERNANP/GG-SGD**

➤ **Objeto:**

Aprueban el “Plan de Estrategia Publicitaria – 2024” del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- La mencionada Resolución I “Plan de Estrategia Publicitaria – 2024” del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, se dispone la publicación en la en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUDES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2308872-1>.